



08 AGO 2024
DPTO. ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 24437

VISTO:

El expediente CO-0062-01967227-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para erradicar microbasurales en las siguientes calles:

- a) Intersección de Moreno y Roque Sáenz Peña;
- b) Moreno al 4.000;
- c) Juan Díaz de Solís al 1.900;
- d) Monseñor Zazpe y Juan Díaz de Solís;
- e) Av. Mosconi N° 1.730.

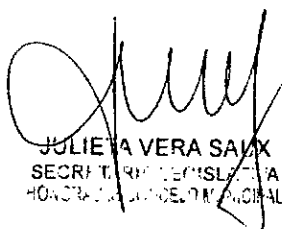
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

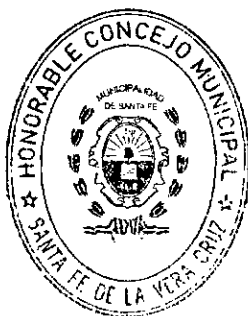
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2024.-


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01967227-8 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 22 AGO 2024
Dirección de Legislación y MEU